

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 6.246

#### AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 9 de julio de 2018, ha adoptado la resolución que es del siguiente tenor literal:

«Decreto. — Ejeja de los Caballeros, 9 de julio de 2018. — Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la provisión con carácter interino de una plaza de oficial albañil, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, grupo C, subgrupo C2, para cubrir una vacante de una plaza adscrita al Área de Urbanismo, Medioambiente y Servicios, con destino en la Brigada Municipal de Obras y Servicios, correspondiente a la plantilla de personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.

Considerando lo establecido en la base 4.<sup>a</sup> de las reguladoras de la presente convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

Primero. — Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

• **ASPIRANTES ADMITIDOS:**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre
Alquézar	Calvo	Ignacio
Arrieta	Jiménez	Severiano
Díaz	Berdor	Beatriz
Florián	Sánchez	Pedro
Merín	Flores	Andrés
Muñido	Romeo	Manuel
Ortiz	Nevado	José Antonio
Rey	Tolosana	Pedro Blas

• **ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Motivo
Bandrés	Larrode	Miguel Ángel	Falta titulación exigida

Segundo. — Publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el BOPZ, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.

Tercero. — Señalar que el primer ejercicio de la fase de oposición se realizará en el Centro Cívico Cultural de Ejeja de los Caballeros el día 27 de julio de 2018, a las 10:00 horas; el segundo ejercicio se realizará cuando establezca el tribunal.

Cuarto. — Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra S, según el sorteo público celebrado el día 28 de febrero de 2018 por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

Quinto. — Notificar la presente resolución a los miembros del tribunal designados para valorar las pruebas.

Sexto. — Dar cuenta de la presente resolución al señor presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros».

Ejeja de los Caballeros, a 9 de julio de 2018. — El secretario general accidental, Alfredo Francín Blasco.